

LAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO APLICADAS A LA DELINCUENCIA JUVENIL

LUCÍA SUMMERS

UCL Jill Dando Institute of Crime Science

Resumen: Este artículo ofrece una reflexión sobre la aplicación de las técnicas situacionales a la prevención de la delincuencia juvenil, una vez el perfil del delincuente juvenil español y el contexto situacional de los delitos que comete se tienen en cuenta. Las críticas de la prevención situacional y sus implicaciones éticas y morales también se discuten.

Abstract: This paper offers a reflection on the application of situational techniques to the prevention of youth crime, once the profile of the Spanish juvenile delinquent and the situational context of the offences they commit have been taken into account. The criticisms of situational crime prevention and its ethical and moral implications are also discussed.

Palabras clave: prevención situacional, delincuencia juvenil.

Key words: situational crime prevention, youth crime.

Introducción

La prevención situacional del delito es un enfoque que aún no se ha asumido de forma sistemática en España como método para prevenir la delincuencia juvenil o la delincuencia en general. El objetivo de este trabajo es reflexionar sobre la aplicación de las técnicas situacionales al problema de la delincuencia juvenil. La discusión se centra en evaluar hasta qué punto el perfil de los delincuentes juve-

niles españoles es apropiado, analizar los factores ambientales que se presentan en la delincuencia juvenil y, a partir de estos análisis, considerar las técnicas situacionales y su potencial aplicación en estos casos, teniendo en cuenta los dilemas éticos y dificultades prácticas que estas aplicaciones suponen.

La Prevención Situacional del Delito

La prevención situacional del delito es un enfoque relativamente nuevo que se basa en las llamadas teorías del crimen. Estas teorías, a diferencia de las teorías de la criminalidad, no se interesan por las razones por las que una persona se convierte en delincuente (de hecho, mantienen que, en la mayoría de los casos, los delincuentes no son tan diferentes del resto de la población) y en cómo rehabilitarlos, sino en las circunstancias en las que se delinque y en reducir las oportunidades para el delito.

Las teorías en las que se basa la prevención situacional del delito incluyen: la teoría de las actividades rutinarias (Cohen y Felson, 1979); la teoría de la elección racional (Cornish y Clarke, 1986); la teoría del patrón delictivo (Brantingham y Brantingham, 1984, 1993); aquellas teorías que enfatizan la modificación del ambiente físico para prevenir el delito, incluidas la prevención criminal basada en la modificación del ambiente físico (Jeffery, 1971) y la teoría del espacio defendible (Newman, 1972); y, por último, la policía orientada a la solución de problemas (Goldstein, 1979).

Estas teorías mantienen que el delito no se manifiesta de forma aleatoria en el espacio o en el tiempo, sino que existen lugares y períodos específicos en los que el delito es más prevalente (por ejemplo, en zonas de ocio nocturno los fines de semana). Esto supone la importancia del contexto y los factores ambientales, los cuales varían con estas dos dimensiones (a diferencia de la disposición criminal del individuo, que se asume constante).

El delincuente se considera un ser relativamente racional que toma decisiones sobre su comportamiento, basadas en un análisis de los daños y beneficios del acto delictivo. La estrategia defendida consiste en modificar el balance en este análisis (por medio de un aumento de los daños y/o una reducción de los beneficios) para así reducir las oportunidades y/o el atractivo del delito.

Todo individuo, estas teorías mantienen, es susceptible a delinquir, de ahí que los métodos de prevención no sean dirigidos a delin-

cuentas específicos que ya hayan sido identificados por el sistema judicial u otras organizaciones pertinentes. En vez de esto, todo individuo (delincuente o no) es expuesto a las medidas de prevención situacional.

Técnicas de la Prevención Situacional

Hay varios modos de modificar el balance del análisis de daños y beneficios y así reducir las oportunidades del delito. La última clasificación ofrecida por Cornish y Clarke (2003) divide estas técnicas aplicadas en cinco grupos, según su objetivo: 1) aumentar el esfuerzo; 2) aumentar el riesgo; 3) disminuir las ganancias; 4) reducir provocaciones; y 5) eliminar excusas (ver tabla 1).

Las técnicas cuyo objetivo es aumentar el esfuerzo intentan hacer la comisión de un delito más difícil (o por lo menos aparentar que lo es, ya que lo importante es la percepción del delincuente potencial). Esto se puede conseguir por medio del entorpecimiento del objetivo, el control de accesos, el control de salidas, la desviación de trasgresores y/o el control de los facilitadores del delito.

Las técnicas cuyo objetivo es aumentar el riesgo intentan hacer la detección de un delito más probable. Esto se puede conseguir por medio del aumento del número de guardianes, la facilitación de la vigilancia natural, la reducción del anonimato, la utilización de los «gestores» de sitios y/o el refuerzo de la vigilancia formal.

Las técnicas para reducir las ganancias percibidas del hecho delictivo intentan reducir la rentabilidad (o expectativas) del delito. Esto se puede conseguir al ocultar objetivos, eliminar/retirar objetivos, identificar la propiedad, interrumpir/trastornar los mercados delictivos y/o eliminar beneficios. Las dos primeras técnicas son especialmente efectivas cuando el objetivo es un producto CRAVED o «producto caliente» (i.e. «hot product»). CRAVED (que significa «deseado» o «antojado») es un acrónimo de Clarke (1999):

- la C es de «concealable», que se puede esconder fácilmente;
- la R es de «removable», que se puede trasladar fácilmente;
- la A es de «available», que significa disponible;
- la V es de «valuable», que tiene valor;
- la E es de «enjoyable», que tiene valor de disfrute; y
- la D es de «disposable», que significa que es fácil deshacerse del producto (ej. en el mercado negro).

Tabla 1. Las veinticinco técnicas de la prevención situacional del delito (Cornish y Clarke, 2003)

AUMENTAR EL ESFUERZO	AUMENTAR EL RIESGO	DISMINUIR LAS GANANCIAS	REDUCIR PROVOCAIONES	ELIMINAR EXCUSAS
Entorpecer objetivos Seguros antirrobo de vehículos; pantallas y envolturas antirrobo.	Aumentar el número de guardianes Salir en grupo por la noche; llevar móvil.	Ocultar objetivos Aparcar en garajes; furgonetas de bancos sin marcar.	Reducir frustraciones/estrés Mantener eficiencia en las colas; suficientes asientos.	Establecer reglas Contratos de alquiler; registros en hoteles; códigos de práctica.
Controlar accesos Porteros automáticos; accesos con tarjeta; control de equipajes.	Facilitar la vigilancia Mejoras en la iluminación; diseño de espacio defendible.	Desplazar objetivos Radios extraíbles; refugios para mujeres maltratadas; tarjetas de crédito.	Evitar disputas Zonas en estadios para distintos aficionados; reducir la aglomeración en bares.	Fijar instrucciones «No aparcar»; »Propiedad privada»; «Extinguir fuegos».
Controlar salidas Tickets en los aparcamientos; licencias de exportación.	Reducción del anonimato Tarjetas de identidad de taxistas; uniformes.	Identificar la propiedad Marcadores de propiedad, inc. en vehículos (ej. número de chasis) y ganado.	Reducir la excitación emocional Controlar la difusión de pornografía infantil.	Alertar la conciencia Campañas de tráfico (alcohol, velocidad).
Desviar trasgresores Dispersar bares; evitar servicios unisex; cierre de calles.	Introducir «gestores» de sitios Cámaras de seguridad en autobuses.	Trastornar los mercados delictivos Controlar vendedores ambulantes.	Neutralizar la presión del grupo de referencia «Di no a las drogas»; dispersar a alborotadores en colegios.	Asistir la conformidad Proporcionar servicios públicos y papeleras.
Controlar facilitadores Deshabilitar móviles robados; controlar la venta de cuchillos.	Reforzar la vigilancia formal Alarmas antirrobo; personal de seguridad.	Eliminar beneficios Limpieza de graffiti; montículos de velocidad; contenedores de tinta roja.	Disuadir imitaciones Censurar detalles del modo de operar; reparar rápidamente los daños por vandalismo.	Controlar las drogas y el alcohol Alcoholímetros; cacheos.

El cuarto grupo de técnicas se centran en reducir las provocaciones o disposiciones emocionales transitorias que pueden llevar a la comisión del delito. Esto se puede conseguir al reducir frustraciones y estrés, evitar disputas, reducir la excitación emocional, neutralizar la presión del grupo de referencia y/o disuadir imitaciones.

Las técnicas que intentan eliminar las excusas se centran en clarificar las normas de conducta, incrementar los sentimientos de culpabilidad del infractor o facilitar le elección de opciones no delictivas. Esto se consigue al establecer reglas, fijar instrucciones, alertar la conciencia, asistir la conformidad y/o controlar las drogas y el alcohol.

Los cinco tipos de técnicas situacionales se refieren al mecanismo mediante el cual cada técnica puede ser efectiva. Pero estos mecanismos son susceptibles al contexto en el que el delito ocurre y en el que las técnicas se utilizan. Por esta razón, es muy importante que la elección de una técnica u otra se haga para tipos de delitos muy específicos en contextos determinados. Preguntas que uno se puede hacer en el momento de elegir una técnica u otra incluyen: ¿cuál es el mecanismo mediante el cual esta técnica puede ser efectiva?; y ¿de qué manera puede el contexto influir en la efectividad de este mecanismo? De ahí que se mantenga que no son las iniciativas o técnicas que se utilicen las que son efectivas sino los mecanismos en los que se basan.

Por ejemplo, aunque algunos autores mantengan que la video-vigilancia es efectiva en reducir el delito, esta relación está mediada por el mecanismo que utiliza la video-vigilancia: el aumento del riesgo. Puede ser que, en determinadas circunstancias, la video-vigilancia no aumente el riesgo (o la percepción del riesgo) de la manera esperada. Por ejemplo, puede ser que no haya nadie controlando los monitores, lo que significa que no hay consecuencias inmediatas para el delincuente al que graba la cámara, o puede ser que la cámara esté en una posición incorrecta. Cuando las cámaras se utilizan para más tarde identificar a los delincuentes, su eficacia se puede ver disminuida si, por ejemplo, los individuos que cometen los delitos llevan ropa para evitar que se les pueda identificar o si la calidad de la película es deficiente. Por otro lado, es posible que un aumento del riesgo no siempre lleve a una reducción del delito, como es el caso del delito cometido por determinados consumidores de drogas¹.

¹ Ver Medina Ariza (1998) para una exposición más extensa de la teoría y aplicaciones prácticas de la prevención situacional.

La eficacia de la prevención situacional del delito se ha demostrado en numerosos estudios, tanto en el caso de delitos contra la propiedad como contra las personas (ej. Clarke, 1992, 1997; Cozens, Saville y Hillier, 2005; Farrington y Welsh, 2002; Felson, 2002; Maguire y Nettleton, 2003; Nicholson, 1995; Wortley y Summers, 2005).

La Aplicación de la Prevención Situacional al Problema de la Delincuencia Juvenil

Para determinar hasta qué punto la prevención situacional es aplicable a la delincuencia juvenil en España, hay dos factores que se deben tener en cuenta: 1) el perfil del delincuente juvenil; y 2) la existencia de variables ambientales en los delitos cometidos por estos delincuentes.

El delincuente juvenil en España

En el 2006, hubo 19.434 detenciones por infracciones penales en las que el detenido era menor de edad (i.e. menor de 18 años; ver tabla 2). Los delitos en los que estas detenciones se efectuaron con más frecuencia fueron (en orden decreciente) robo con fuerza en las cosas, robo con violencia o intimidación y sustracción de vehículos. La mayoría de los delitos, como es de esperar, fueron cometidos por aquéllos mayores de 14 años.

En ningún caso, el número de detenciones de menores supera el de adultos. Sin embargo, cuando estas figuras se sopesan con las de la población, el número de detenciones de menores por cada 100.000 habitantes es mayor que el de los adultos para tres tipos de delitos (i.e. tirones, sustracción de vehículos y otros delitos en general; ver tabla 3). Al excluir los menores de 14 años, la situación empeora considerablemente, con tasas de incidencia hasta aproximadamente cinco veces mayores para algunos delitos y 2,1 para el delito en general.

¿Cómo se pueden explicar estas figuras? Si esta pauta se repite año tras año, una posible interpretación es que muchos de los comportamientos delictivos en la adolescencia cesan una vez que los jóvenes aumentan de edad, sin necesidad de intervención ninguna. Éste es un fenómeno que se ha demostrado en bastantes estudios (ej. Farrington, 2003; Lay *et al.*, 2005; Mori, 2003; Vagg *et al.*, 1995). Por

Tabla 2. Número de detenciones por infracciones penales en el 2006, por grupos de edad

	<14	14-17	<18	18+
Robo con fuerza en las cosas	54	3.476	3.530	24.650
Robo con violencia/intimidación	40	3.360	3.400	15.572
Hurtos	46	1.628	1.674	16.893
Tirones	3	375	378	1.672
Sustracciones en interior de vehículos	8	1.050	1.058	8.631
Sustracción de vehículos	28	2.850	2.878	12.534
Otros contra la propiedad	33	1.391	1.424	21.793
Homicidio/Asesinato	1	72	73	1.465
Lesiones	24	1.175	1.199	14.267
Otros contra las personas	13	549	562	37.647
Estupefacientes	6	484	490	17.601
Contra la libertad sexual	6	351	357	5.178
Otros en general	56	2.355	2.411	8.567
Total	318	19.116	19.434	186.470

Fuente: Ministerio del Interior.

ejemplo, Farrington (2003), en su estudio de 400 delincuentes juveniles, observó que sólo al 73% de los menores procesados entre los 10 y los 16 años de edad se les volvió a procesar entre los 17 y los 24, y la prevalencia bajó al 45% de los 25 a los 32 años.

Otra posible interpretación es que los menores de edad sean más propensos a ser detenidos por los delitos que cometen. Esta hipótesis es difícil de verificar con las estadísticas oficiales ya que, en muchos casos, no existe ni siquiera una descripción física del delincuente. Sin embargo, las tasas de prevalencia provenientes de estudios de autoinforme son tan altas que esta hipótesis se hace menos plausible, aunque no se pueda descartar sin obtener tasas de prevalencia de autoinformes de adultos. Por ejemplo, Barberet *et al.* (2004), en su estudio de autoinforme de 2.100 jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 21 años (edad media 17,5 años), encontraron tasas de prevalencia que ascendían a más del 60% en relación al año anterior a la encuesta, y a más del 80% si se refiere a la comisión de un acto

Tabla 3. Número de detenciones por infracciones penales por cada 100.000 habitantes en el 2006, por grupos de edad

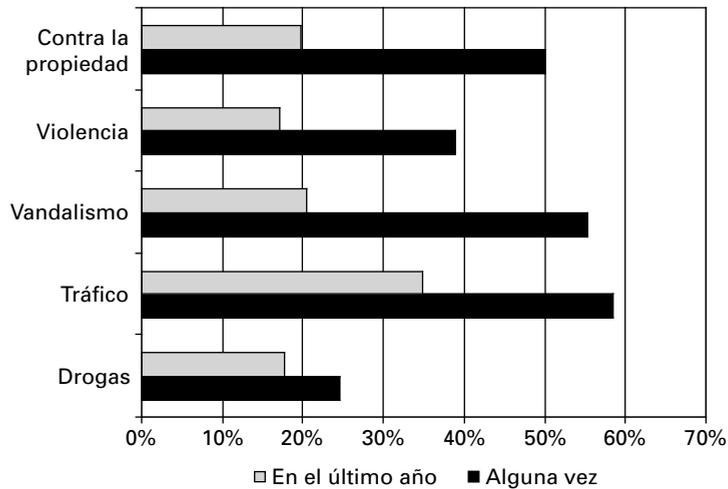
	<14	14-17	<18	18+
Robo con fuerza en las cosas	0,9	196,6	45,7	67,8
Robo con violencia/intimidación	0,7	190,1	44,0	42,9
Hurtos	0,8	92,1	21,7	46,5
Tirones	0,1	21,2	4,9	4,6
Sustracciones en interior de vehículos	0,1	59,4	13,7	23,8
Sustracción de vehículos	0,5	161,2	37,2	34,5
Otros contra la propiedad	0,6	78,7	18,4	60,0
Homicidio/Asesinato	0,0	4,1	0,9	4,0
Lesiones	0,4	66,5	15,5	39,3
Otros contra las personas	0,2	31,1	7,3	103,6
Estupefacientes	0,1	27,4	6,3	48,4
Contra la libertad sexual	0,1	19,9	4,6	14,2
Otros en general	0,9	133,2	31,2	23,6
Total	5,3	1.081,4	251,4	513,2

Fuente: Ministerio del Interior e Instituto Nacional de Estadística (población al 1 de julio del 2006).

delictivo alguna vez en la vida del joven. Estas tasas varían según el tipo de delito (ver figura 1).

El hecho de que un porcentaje tan alto de menores participen en comportamiento delictivos es un argumento convincente para concentrar nuestros esfuerzos en *prevenir* el delito, en vez de rehabilitarlos una vez son identificados por el sistema judicial. En la mayoría de los casos, la identificación de los jóvenes delincuentes ocurre una vez que sus carreras delictivas están consolidadas, lo que puede afectar la efectividad de estas medidas de rehabilitación (ej. Thornberry, Huizinga y Loeber, 1995). La introducción de la prevención situacional puede contribuir a hacer que los delincuentes transitorios (y menos decididos) desistan de cometer delitos, disminuir la intensidad con la que los más resueltos delinquen, y así asegurarnos de que los que eventualmente son identificados por el sistema judicial son los que realmente se beneficiarían de los programas de rehabilitación ofrecidos.

Figura 1. Tasas de prevalencia de comportamientos delictivos de los jóvenes españoles (Barberet *et al.*, 2004)



Factores ambientales asociados con la delincuencia juvenil

Todos los delitos por los que se efectúan detenciones de menores (ver arriba) tienen un aspecto situacional que es susceptible a intervenciones preventivas. Casos que merecen especial atención en relación a la delincuencia juvenil son los delitos asociados con la «movida» y las pandillas juveniles.

La «movida» se refiere a la situación que se da cuando un número significativo de jóvenes salen para divertirse, lo que suele tener lugar los fines de semana por la noche y en zonas geográficas determinadas. Este fenómeno presenta unas circunstancias muy específicas en la que se pueden identificar varios factores ambientales que pueden influir la incidencia del delito. Estos factores incluyen la aglomeración, dentro y fuera de los locales establecidos, el uso del alcohol y las drogas, y el alto grado de competición por determinados servicios y productos (ej. taxis, bebidas, etc.; ver Recasens i Brunet y Rodríguez Basanta, 2007).

Numerosas técnicas situacionales se pueden utilizar para alterar la naturaleza de estos factores y así reducir el delito, incluidos la dispersión de locales de ocio y de individuos para evitar la aglomeración, controles para evitar la venta de alcohol a menores y la venta y el uso de drogas, monitores que pongan orden en las colas de taxis, por poner algunos ejemplos.

Los delitos asociados con las pandillas juveniles (ej. violencia, venta y uso de drogas, etc.) también son susceptibles a las técnicas de la prevención situacional. Aunque los contextos en los que las pandillas juveniles delinquen son más variados que los asociados con la «movida», existe un elemento territorial muy importante (i.e. cada pandilla juvenil «domina» un territorio que otras pandillas no deben frecuentar). Esto lleva a numerosos conflictos que ocurren en las zonas límite de estos territorios, en los que se pueden concentrar los esfuerzos de prevención.

Braga *et al.* (2001) nos ofrecen un ejemplo de cómo la policía orientada a la solución de problemas se puede aplicar al problema de las pandillas juveniles y, más en concreto, al uso de armas de fuego en la comisión de homicidios. Después de un análisis detallado del problema, se desarrolló una iniciativa en la que numerosas agencias contribuyeron y que tenía como objetivo eliminar el tráfico de armas que operaba en la zona de interés, aumentar la probabilidad de detección de delitos y asegurar una pronta y efectiva respuesta de los juzgados para así disuadir a los delincuentes de sus comportamientos violentos. Esta iniciativa resultó en una reducción del 63% en el caso de homicidios de menores y del 25% en el de agresiones con armas de fuego.

Críticas de la Prevención Situacional

Las críticas de la prevención situacional se centran principalmente en tres áreas: 1) la prevención situacional sólo proporciona soluciones a los síntomas y no a las causas del delito; 2) el hecho de que sus efectos puedan ser transitorios y locales, llevando, en determinados casos, a un simple desplazamiento del delito; y 3) las implicaciones éticas y morales de su puesta en funcionamiento.

La prevención situacional sólo proporciona soluciones a los síntomas y no a las causas del delito

A menudo, se acusa a los defensores de la prevención situacional de simplemente proporcionar soluciones a los síntomas, y no a las verdaderas causas del delito. Preguntas como «¿que sentido tiene sólo tomarse un calmante cuando uno se rompe una pierna?» intentan ilustrar estas acusaciones. Sin embargo, esta metáfora no es del todo adecuada, ya que se refiere a un hecho que ya ha ocurrido, mientras que la prevención situacional intenta hacer justo eso: prevenir el delito antes de que éste ocurra.

Una metáfora más apropiada sería la prevención del cáncer de piel. Todos sabemos que numerosos esfuerzos se están llevando a cabo actualmente para reducir las emisiones de carbono y así contribuir a la reparación de la capa de ozono o por lo menos frenar su deterioro. Éste sería el equivalente de los programas sociales empleados para la rehabilitación de delincuentes que, aunque pueden ser efectivos hasta determinado punto (ver Garrido Genovés *et al.*, 2006), son proyectos ambiciosos cuyos frutos se recogen a largo plazo. Mientras estas iniciativas se dan y hasta que empiezan a tener resultado, ¿no es razonable usar protección solar?

La prevención situacional no es incompatible con otros enfoques cuyo objetivo es la rehabilitación del delincuente. Es más, un enfoque integral, en el que el delito se aborde por varios frentes, tiene más probabilidades de alcanzar mayores niveles de efectividad.

La prevención situacional no previene el delito a largo plazo, sino que simplemente lo desplaza

El desplazamiento es lo que se ha denominado el «talón de Aquiles» de la prevención situacional. El desplazamiento ocurre cuando una iniciativa simplemente modifica el comportamiento de los delincuentes de modo que el delito, en general, no varíe (aunque sí se prevenga en la zona o las circunstancias en las que la iniciativa se ponga en práctica). Hay varios tipos de desplazamiento (Barr y Pease, 1990; Repetto, 1976):

- temporal – cuando el delito se comete a otra hora del día, otro día de la semana, etc. (ej. salir de copas a «buscar bulla» un jueves por la noche si se sabe que la presencia policial sólo se da los viernes y los sábados);
- espacial – cuando el delito se comete en otra zona geográfica (ej. robos a mano armada fuera del centro de la ciudad, dónde han instalado cámaras de seguridad);
- de objetivo – cuando el delincuente cambia a un objetivo más fácil (ej. robos de coches más antiguos en los que los sistemas de seguridad no son tan sofisticados);
- táctico – cuando el delincuente cambia de método (ej. entrar en un domicilio por la ventana una vez que se ha instalado una puerta forzada);
- de tipo de delito – cuando el delincuente desiste de un tipo de delito para cometer otro más fácil y/o con menos posibilida-

des de detención (ej. robo a mano armada vs. robo de domicilio); y

- de delincuentes – cuando los delincuentes actuales desisten del delito pero éstos son reemplazados por otros delincuentes, más decididos y resueltos.

Una revisión sistemática de 55 estudios (Hesseling, 1994) reveló que, en 33 de estos estudios, «se encontró evidencia de desplazamiento, pero nunca completo y normalmente bastante limitado en alcance» (Medina Ariza, 1998: 307). Es decir, aunque es posible que el desplazamiento ocurra, en la mayoría de los casos, hay una reducción global del delito, ya que el número de delitos desplazados suele siempre ser menor que el número de delitos prevenidos.

En algunas circunstancias se da el desplazamiento benigno, que ocurre cuando el delito se desplaza a otro de menor gravedad (Barr y Pease, 1990). Por ejemplo, si los guardias de seguridad de un local de ocio nocturno registran a los clientes en la entrada para asegurarse de que no lleven objetos punzantes u otro tipo de arma, es posible que se produzcan lesiones durante una pelea, pero las consecuencias no serán tan graves.

Además, bastantes estudios también han demostrado la existencia de la difusión de beneficios (Clarke y Weisburd, 1994), que ocurre cuando los efectos beneficiosos de una iniciativa se extienden más allá de las zonas o las circunstancias en las que se pone en práctica.

Implicaciones éticas y morales

Otra importante crítica de la prevención situacional es la que mantiene que las implicaciones éticas y morales de su puesta en práctica son inaceptables. En particular, la prevención situacional se considera como un ataque a los derechos y las libertades de los ciudadanos, que intenta convertir nuestra sociedad en una sociedad orwelliana en la que nadie vigila a los vigilantes (ver von Hirsch *et al.*, 1996). El problema está en que muchas de las técnicas situacionales se pueden percibir como intrusivas (ej. video-vigilancia) y que, generalmente, no son sólo los delincuentes los que son susceptibles a estas técnicas, sino el público en general, ya que las modificaciones se hacen en el ambiente físico. En algunos casos, sí que son únicamente los delincuentes los que son afectados por estas técnicas, como es el caso de la exclusión de espacios (semi-)públicos (ej. un bar o un centro comercial), y la crítica en estos casos es

que la libertad individual del delincuente se limita de forma injustificable.

Ésta es una crítica que es difícil de defender, debido a su plano filosófico. Los defensores de la prevención situacional mantienen que, a menudo, la libertad individual y la seguridad del público en general se ve afectada al intentar preservar la libertad individual de los delincuentes, lo que también tiene implicaciones morales. Aunque a todos nos gustaría vivir en una sociedad en la que no hiciera falta cerrar nuestros hogares con llave, la realidad es muy diferente y hay decisiones que tomar en las que se sopesen las probabilidades de convertirse en una víctima y las limitaciones que las medidas de prevención puedan acarrear.

En relación a la pregunta de quién vigila a los vigilantes, éste es un problema que existe también en otros campos, donde quiera que haya individuos con altos cargos. La existencia de las actividades de estos individuos nos ayudan a asegurarnos de que éstos desempeñarán su trabajo de forma adecuado y sin abusar de su posición. Un ejemplo sería las Leyes Orgánica para proteger a los ciudadanos ante la video-vigilancia.

Conclusión

La prevención situacional del delito es una opción efectiva y rentable que se debe poner en práctica a la vez de programas de rehabilitación, con los que es compatible. Este enfoque es especialmente apropiado para abordar el problema de la delincuencia juvenil, dadas su alta prevalencia y su (a menudo) naturaleza transitoria, además de la existencia de factores ambientales que se dan en estos delitos.

Referencias

- BARBERET, R.; BOWLING, B.; JUNGER-TAS, J.; RECHEA-ALBEROLA, C.; VAN KESTEREN, J. y ZURAWAN, A. (2004). *Self-Reported Juvenile Delinquency in England and Wales, The Netherlands and Spain*. Helsinki: European Institute for Crime Prevention and Control.
- BARR, R. y PEASE, K. (1990). Crime placement, displacement and deflection. En M. Tonry y N. Morris (coords.), *Crime and Justice: A review of research*, Vol. 12. Chicago: University of Chicago Press.
- BRAGA, A. A.; KENNEDY, D. M.; WARING, E. J. y MORRISON PIEHL, A. (2001). Problem-oriented policing, deterrence, and youth violence: An evaluation of Boston's Operation Ceasefire. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 28, 195-225.

- BRANTINGHAM, P. L. y BRANTINGHAM, P. J. (1984). *Patterns in Crime*. New York: Macmillan.
- BRANTINGHAM, P. L. y BRANTINGHAM, P. J. (1993). Nodes, paths and edges: Considerations on the complexity of crime and the physical environment. *Environmental Psychology*, 13, 3-28.
- CLARKE, R. V. (ed.) (1992). *Situational Crime Prevention: Successful Case Studies*. Albany, NY: Harrow and Heston.
- CLARKE, R. V. (Ed.) (1997). *Situational Crime Prevention: Successful case studies* (2.ª edición). Albany, NY: Harrow and Heston.
- CLARKE, R. V. (1999). Hot products: Understanding, anticipating and reducing demand for stolen goods. *Police Research Series Paper No. 112*. London: Home Office.
- COHEN, L. E. y M. FELSON (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review*, 44, 588-608.
- CORNISH, D. y CLARKE, R. V. (coord.) (1986), *The Reasoning Criminal*. Nueva York: Springer-Verlag.
- CORNISH, D. B. y CLARKE, R. V. (2003). Opportunities, precipitators and criminal decisions: A reply to Wortley's critique of situational crime prevention. En M. Smith y D.B Cornish (Coords.), *Theory for Practice in Situational Crime Prevention - Crime Prevention Studies Vol. 16*. Monsey, NY: Criminal Justice Press.
- COZENS, P. M.; SAVILLE, G. y HILLIER, D. (2005). Crime prevention through environmental design (CPTED): A review and modern bibliography. *Property Management*, 23(5), 328-356.
- FARRINGTON, D. P. (2003). Key results from the first forty years of the Cambridge Study in delinquent development. En T. P. Thornberry y M. D. Krohn (Coords.), *Longitudinal Research in the Social and Behavioural Science: An interdisciplinary series*. Nueva York: Kluwer/Plenum.
- FARRINGTON, D. P. y WELSH, B. C. (2002). *Effects of Improved Street Lighting on Crime: A systematic review*. Home Office Research Study 251. Londres: Home Office.
- FELSON, M. (2002). *Crime and Everyday Life*, 3.ª edición. Thousand Oaks, CA: Sage.
- GARRIDO GENOVÉS, V.; ANYELA MORALES, L. y SÁNCHEZ-MECA, J. (2006). What Works for juvenile offenders? A systematic review. *Psicothema*, 18(3), 611-619.
- GOLDSTEIN, H. (1979). Improving policing: A problem-oriented approach. *Crime and Delinquency*, 25, 236-258.
- HESSELING, R. (1994). Displacement: A review of the empirical literature. En R.V. Clarke (Coord.), *Crime Prevention Studies*, Vol. 3. Nueva York: Criminal Justice Press.
- JEFFERY, C. R. (1971). *Crime Prevention Through Environmental Design*. Beverly Hills: Sage.
- LAY, B.; IHLE, W.; ESSER, G. y SCHMIDT, M. H. (2005). Juvenile-episodic, continued or adult-onset delinquency? Risk conditions analysed in a cohort of children followed up to the age of 25 years. *European Journal of Criminology*, 2(1), 39-66.
- MAGUIRE, M. y NETTLETON, H. (2003). *Reducing Alcohol-Related Violence and*

- Disorder: An evaluation of the 'TASC' project.* Home Office Research Study 265. London: Home Office.
- MEDINA ARIZA, J. J. (1998). El control social del delito a través de la prevención situacional. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2.^a Época, 2, 281-323.
- MORI (2003) *Youth Survey 2003*. London, Youth Justice Board.
- NEWMAN, O. (1972). *Defensible Space: Crime Prevention Through Urban Design*. Nueva York: Macmillan.
- NICHOLSON, L. (1995). *What Works in Situational Crime Prevention? A literature review*. Edinburgh: The Scottish Office Central Research Unit.
- RECASENS I BRUNET, A. y RODRÍGUEZ BASANTA, A. (2007). La violencia entre jóvenes en espacios de ocio nocturno: Resultados de un estudio comparativo. *Boletín Criminológico*, 99.
- REPETTO, T. A. (1976). Crime prevention and the displacement phenomenon. *Crime and Delinquency*, 22, 166-177.
- THORBERRY, T. P.; HUIZINGA, D. y LOEBER, R. (1995). The prevention of serious delinquency and violence. En J.C. Howell, B. Krisberg, J.D. Hawkins y J.J. Wilson (Coords.), *Serious, Violent and Chronic Juvenile Offenders*. Washington, DC: US National Institute of Justice.
- VAGG, J., BACON-SHONE, J., GRAY, P., y LAM, D. (1995). *The final report on the social causes of juvenile crime*. Hong Kong, China: Fight Crime Committee.
- VON HIRSH, A.; GARLAND, D. y WAKEFIELD, A. (1996). *Ethical and Social Perspectives on Situational Crime Prevention*. Oxford: Hart Publishing.
- WORTLEY, R. y SUMMERS, L. (2005). Reducing prison disorder through situational crime prevention: The Glen Parva experience. En M. Smith and N. Tilley (Coords.), *Crime Science: New approaches to preventing and detecting crime*. Devon, UK: Willan Publishing.